

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2022/DEN/169</b>
<b>Objeto de la denuncia:</b>
Denuncia sobre traslado del expediente de diversidad funcional a otra comunidad autónoma.
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Investigación e informe
<b>Fecha de comunicación de actuación</b>
23 de septiembre de 2022
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>Examinada la denuncia i la documentación aportada por la persona denunciante, se contactó con la Dirección General de Diversidad funcional i Salud Mental para que informaran sobre los motivos del retraso en la tramitación del expediente a la comunidad autónoma donde ahora reside la persona denunciante.</p> <p>Des de la Dirección General de Diversidad Funcional y Salud Mental, se informó a esta Inspección General de Servicios que la solicitud de traslado del expediente se recibió el 28/02/2022 y la remisión se realizó por e-mail en dos envíos el pasado 29/06/2022, a la dirección asociada al Centre Base de la comunidad autónoma, tal como se ha hecho en otras ocasiones y por petición expresa de este centro base, no habiendo recibido ningún mensaje de error relativo a la tramitación realizada.</p> <p>Desde la Inspección General de Servicios se ha comunicado a esta Dirección General, que en la documentación anexa a la denuncia aparecía un escrito de queja formulado por la persona denunciante ante la Vicepresidencia primera i Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y más concretamente ante la mencionada Dirección General, en la cual expresaba su malestar por no haberse realizado el traslado de su expediente de diversidad funcional. Consultada por esta IGS la aplicación informática GVQUEJAS, aparece registrada la mencionada queja en fecha 01 de junio de 2022 y a pesar de haber transcurrido cuatro meses desde la presentación de esta queja, la Conselleria no ha procedido a darle respuesta, incumpliendo el plazo establecido en el Decreto 41/2016, de 15 de abril, del Consell, por el cual se establece el sistema para la mejora de la calidad de los servicios públicos y la evaluación de los planes y programas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, por lo que se ha instado a esta Conselleria a darle respuesta a la queja presentada.</p> <p>De todo lo anterior se ha informado a la persona denunciante, procediéndose al archivo de las actuaciones.</p>